

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA UN CURSO DE FORMACIÓN SOBRE MERCADOS DE CARBONO FRENTE A LA PROBLEMÁTICA DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE. EXPEDIENTE N.º CONTR 2022/123830**

**1. INTRODUCCIÓN**

El 16 de enero de 2019 entró en vigor la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía (en lo sucesivo LCCA). Se trata de una disposición de una enorme relevancia. No sólo porque con esta Ley se trata de hacer frente desde Andalucía al desafío que supone el calentamiento global que va a tener un grave impacto en esta Comunidad Autónoma sino porque implica también un cambio en el modelo productivo, que tiene que pasar de ser un sistema basado en la utilización de combustibles fósiles para convertirse en otro en el que primen las energías limpias y renovables.

A pesar de que la LCCA es una Ley muy reciente ya ha sufrido varias modificaciones puntuales. Dentro de estas modificaciones varias han ido encaminadas a que dentro de las medidas de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero que contempla la LCCA, se produzca un impulso a la realización de los proyectos de absorción de emisiones para la compensación de las mismas por parte de las organizaciones. De hecho, la última de todas las modificaciones se recoge en el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía y se centra fundamentalmente en posibilitar acceso a proyectos de compensación de entidades no emisoras y habilitar el traspaso de UDAs, abriendo la puerta de **un mercado voluntario de compensación**.

Existe una necesidad de tomar medidas efectivas y urgentes para la lucha contra el cambio climático. En el marco internacional, el Secretario General de Naciones Unidas recuerda de manera periódica la necesidad de rectificar la situación actual para poder cumplir de manera eficaz con las obligaciones en materia de clima y desarrollo sostenible e inclusivo. En la celebración en Glasgow de la **COP26**, se ha vuelto a dejar constancia de esta necesidad de responder urgentemente a la amenaza del cambio climático. En el marco nacional fue aprobada la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que tiene por objeto asegurar el cumplimiento, por parte de España, de los objetivos del Acuerdo de París.

Los proyectos de absorción de carbono son instrumentos útiles para frenar el aumento de las temperaturas de la tierra. Se basan en el aprovechamiento de la fotosíntesis, es decir, la capta-

INMACULADA TOLA PEREZ		14/02/2022 09:17:19	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwaSo2f78aI2nlWV36013SWjXyW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



ción de dióxido de carbono por las plantas, que permite eliminar dióxido de carbono de la atmósfera y suministrarle oxígeno. Por otra parte, en Andalucía, se constata una demanda creciente de peticiones desde el tejido empresarial y asociativo para acometer este tipo de proyectos a la que desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (en lo sucesivo CAGPDS) se debe dar respuesta por lo que suponen frente a la lucha contra el cambio climático y para dar cabida en Andalucía a una actividad que está llevándose a cabo en todo el territorio nacional.

Esto podrá ser atendido con las últimas modificaciones normativas donde se posibilita la ejecución de proyectos de absorción por parte de entidades no emisoras y las **unidades de absorción** (UDAs) generadas pueden ser transmitidas a terceros para la compensación de sus emisiones, abriéndose de esta manera la generación de un mercado voluntario de UDAs. Esta figura que se encuentra en desarrollo en toda Europa.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

Atendiendo al argumentario de la introducción, se detecta la necesidad de formación en el área de los mercados de carbono entre los responsables y personal técnico del Servicio de Iniciativas Sociales y Comunicación (*actualmente en modificación a Oficina Andaluza de Cambio Climático*) que desarrollarán este tipo de figuras en Andalucía dentro de su ámbito profesional.

El objeto del presente pliego es la contratación del curso “Mercados de Carbono: Compensación de Emisiones” impartido por la empresa **Bureau Veritas Inspección y Testing, S.L.U.**

## 3. REALIZACIÓN DEL TRABAJO

La adjudicación del trabajo, según lo establecido en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se realizará mediante contrato menor.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible designará un técnico como responsable del contrato, que se ocupará del seguimiento del contrato hasta su finalización.

## 4. CONTENIDO Y OBJETIVOS DEL CURSO

El curso se compone de los siguientes bloques formativos:

- Efectos del cambio climático
- Situación actual y futura de los mercados de carbono

INMACULADA TOLA PEREZ		14/02/2022 09:17:19	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwaSo2f78al2nlWV36013SWjXyW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Compensación de emisiones
- Oportunidades de la compensación de emisiones

El objetivo del curso es que los participantes adquieran las competencias, es decir, conocimientos, habilidades y actitudes, necesarias para entender el funcionamiento de los mercados de carbono que atienden a la problemática del cambio climático. Detalladas, dichas competencias serían:

- Entender la situación presente y futura de los mercados de carbono
- Analizar la evolución del precio del carbono.
- Comprender los mecanismos de financiación de proyectos nacionales e internacionales.
- Conocer los diferentes proyectos y herramientas de compensación de emisiones.

El curso tendrá una duración de 20 horas repartidas entre sus cuatro bloques formativos. Se contará por parte de los participantes con 3 meses para su realización, entendiéndose este tiempo como el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de contratación del servicio.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LA FÓRMULA DE CONTRATACIÓN.

Dado el carácter especializado de las necesidades descritas se considera necesaria la contratación externa de los trabajos.

## 6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El curso impartido por Bureau Veritas Inspección y Testing, S.L.U. será E-learning.

## 7. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Todos los trabajos comprendidos dentro del objeto del contrato deberán ser ejecutados directamente por el adjudicatario.

INMACULADA TOLA PEREZ		14/02/2022 09:17:19	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwaSo2f78aI2nIwV36013SWjXyW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 8. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como Responsable del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a la persona que a continuación se indica:

**NOMBRE:** Inmaculada Tola Pérez

**TITULACIÓN:** Ingeniera Industrial

**CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN:** Jefa de Servicio de Iniciativas Sociales y Comunicación (*en trámite cambio de denominación a Oficina Andaluza de Cambio Climático*)

## 10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ha tramitado bajo código GIRO CONTR 2022/123830, siguiendo el procedimiento de Contrato Menor en los términos del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Debido al carácter técnico y especializado de este contrato, se ha valorado la idoneidad del curso en la materia ofertado por la empresa **Bureau Veritas Inspección y Testing, S.L.U. con CIF n.º B08658601**, entendiéndose que es una organización acreditada que cuenta con experiencia contrastada en el objeto del presente servicio y proponiéndose desde la Oficina Andaluza de Cambio Climático dependiente de la Dirección General de Calidad del Aire y Cambio Climático como adjudicatario del mismo.

## 10. PRESUPUESTO

El importe del curso para cada participante es de 122,50 €, más el IVA correspondiente.

El número de participantes del Servicio que recibirán el mismo serán 2. Por ello, el presupuesto de adjudicación del contrato es de 202,48 €, más el correspondiente IVA del 21% (42,52 €), ascendiendo el total a 245,00 €.

El presente expediente será financiado con cargo la siguiente partida presupuestaria:

Año	Importe en euros	Partida Presupuestaria
2022	245,00 €	1300010000 G/44B/22606/00 01

INMACULADA TOLA PEREZ		14/02/2022 09:17:19	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwaSo2f78a12n1WV36013SWjXyW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 11. FORMA DE PAGO

A los 30 días de la fecha de contratación del servicio la empresa adjudicataria deberá presentar un “Listado de conexiones realizadas a la plataforma E-learning” por parte de los participantes como evidencia de que están recibiendo el curso según lo previsto.

Tras la conformidad por parte del responsable del contrato será emitida y presentada a cobro factura electrónica por el 100% del importe del mismo.

LA JEFA DEL SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES Y COMUNICACIÓN\*

\*En trámite Oficina Andaluza de Cambio Climático

Fdo.: Inmaculada Tola Pérez

INMACULADA TOLA PEREZ		14/02/2022 09:17:19	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwaSo2f78al2nlWV36013SWjXyW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	